

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 222 Lunes 16 de septiembre de 2013

Sec. IV. Pág. 45704

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33876 *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 795/2010, referente al concursado Amilco, S.A., por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil trece, se ha acordado lo siguiente:

- 1.º Dejar sin efecto la fase de convenio y abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, por la imposibilidad de cumplimiento del convenio aprobado.
- 2.º Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.º Se ha declarado disuelta Amilco, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituídos por la administración concursal que ha sido repuesta en el cargo.
- 4.º Reponer en el cargo a la administración concursal integrada por D. Carlos José Soler López, D. Álvaro Luque Miura y D. Pedro Andrés Rebollo.

Madrid, 17 de julio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130050596-1